MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Julio 16 de 2026

PARA: **IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS**
Director Técnico de Gestión Contractual

DE: Directora Técnica de Construcciones

REFERENCIA: Contrato IDU-1528-2025 CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS BOGOTÁ D.C. Alcance al memorando 202622500214923. Solicitud de Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato.

Respetado Doctor Sarmiento:

En marco del Contrato de la referencia, y de acuerdo con el procedimiento MG GC-06 "Manual de Gestión Contractual versión 20", en lo referente a la modificación de contratos estatales, dando alcance al memorando 202622500214923 (10-jul-2026), la Dirección Técnica de Construcciones presenta las siguientes precisiones a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, según las observaciones recibidas en reunión realizada el 14 de julio de 2026 para la elaboración de la modificación N°1, prorroga N°1 al contrato de obra IDU 1528-2025, presentada por TCONSTRUYE INGENIERIA S. A.S., en los siguientes términos:

IV. ANALISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

El IDU siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional, ello con el fin de que las personas residentes en el Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial. Por tal razón, con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, teniendo en cuenta el concepto emitido por CONSORCIO ESTRUCTURAL GP, firma Interventora del Contrato IDU-1528-2025 mediante comunicado con radicado IDU 202652601062312 de fecha 02 de julio de 2026, consideró viable la realización de la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al Contrato de Obra IDU-1528-2025, en los siguientes términos:

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

- Que la Dirección Técnica de Proyectos y la Entidad deben hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro del pliego de condiciones del Contrato de Obra IDU-1528-2024, con el único fin de lograr la ejecución del objeto contratado.

- Que la firma CONSORCIO ESTRUCTURAL GP, fungiendo como interventor del Contrato IDU-1528 de 2025, analizó debidamente las obligaciones del Contratista, el alcance del Contrato IDU-1528-2025, los antecedentes, así como las causas en las cuales está planteada la necesidad de la Prórroga y modificación con base en ello avaló dicha novedad contractual, por ende, recomendó al IDU adelantar el respectivo trámite.

Sobre el particular, la DTP realizó los siguientes análisis: En primer lugar, se indica que el proyecto de acuerdo con el Informe semanal No. 14 presentado por la Interventoría con corte al 15 junio de 2026, periodo en el cual se programó un porcentaje de ejecución para la etapa de preconstrucción del 100%, etapa que debía finalizar el 11 de junio de 2026, pero el contratista avanzó el 67,55%.

Posteriormente, de acuerdo con el Informe semanal No. 17 presentado por la Interventoría con corte al 06 de julio de 2026, el contratista consultor avanzó para la etapa de Preconstrucción el 82,23%. Lo que muestra que el Contratista ha seguido avanzando con la entrega y aprobación de interventoría de los productos de preconstrucción, quedando todavía un porcentaje pendiente para culminar la etapa.

En el entendido que las causas que dan lugar a la prórroga y que los atrasos son asociados a demoras del Contratista por consumirse el tiempo de la Etapa de preconstrucción sin lograr culminar la etapa en el tiempo inicial de tres (3) meses, pactado contractualmente, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Contratista en cuanto a que el tiempo adicional requerido está asociado a gestiones relacionadas con los estudios y diseños que debe presentar de acuerdo al esquema de contratación, no se requieren costos asociados a la recomposición y la prórroga, en tanto serán asumidos con los recursos asignados a la etapa correspondiente; lo que la interventoría valida en lo solicitado para la modificación planteada. Adicionalmente, la interventoría en la solicitud asociada a su propio contrato indica que no solicita incremento del valor contractual del contrato de interventoría.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

Por lo anterior, no se tiene imputabilidad ni se generan costos o erogación alguna a cargo de las PARTES.

De acuerdo con lo expuesto, el equipo de supervisión debe analizar la recomendación de la Interventoría orientada a realizar una prórroga al plazo del contrato y recomponer la Etapa de preconstrucción, lo anterior, con el fin de contar con el tiempo suficiente para que el contratista pueda obtener las aprobaciones de la interventoría y el recibo por parte del IDU dentro del plazo fijado. De tal manera que se mantenga el plazo de la etapa de obra.

De acuerdo a lo manifestado por el contratista, la solicitud de la prórroga y recomposición obedece a las necesidades de garantizar la ejecución completa de actividades asociadas principalmente a: La aprobación e incorporación contractual del ítem no previsto NP-001 correspondiente a la eliminación y disposición final de retamo espinoso, la elaboración, revisión y aprobación de los estudios, diseños y ensayos requeridos para las obras de protección hidráulica y control de socavación del puente, y la validación integral, por parte de la interventoría, de los componentes técnicos del proyecto y la consolidación de los entregables contractuales.

Es así que la interventoría en su análisis y concepto indica las necesidades que identifica en los diferentes componentes para el cierre de la etapa de preconstrucción, como parte de los cuales hace referencia al componente ambiental-forestal y SST asociado a las gestiones para establecer la eliminación, el manejo y tratamiento al retamo espinoso, el componente topografía, replanteo y BIM asociado a la resolución del manejo del retamo espinoso, al componente hidrológico, hidráulico y de socavación para la elaboración, validación y articulación de los estudios y diseños de las obras de protección, y a los componentes geotécnico y estructural para armonizar los resultados de los análisis hidráulicos y de socavación con la estabilidad de la cimentación y los estribos con las obras de contención y/o protección.

Por lo que, teniendo en cuenta las actividades planteadas a desarrollar por el contratista durante el plazo solicitado y el Plan Detallado de Trabajo – PDT presentado por el contratista, y la información de la revisión, análisis y validación por la interventoría indicando que el PDT guarda correspondencia con las necesidades identificadas y asociadas al desarrollo y cierre de los componentes citados, se considera este como soporte de la programación contractual para el trámite solicitado.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

De conformidad con lo indicado, y teniendo en cuenta la recomendación presentada con el análisis de la interventoría, se considera procedente la recomposición de la etapa de preconstrucción hasta el 21 de julio de 2026, según el término o plazo solicitado por el contratista y avalado por la interventoría.

A. PRÓRROGA

Aunado a lo anterior, y revisadas las condiciones del modificatorio objeto de la solicitud, así como el concepto de la Interventoría, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, previo análisis de las razones expuestas por el Contratista de Obra y el concepto favorable emitido por la Interventoría con radicado IDU No. 202652601062312 de fecha 02 de julio de 2026, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, encuentra viable y recomienda a la ordenación del gasto, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra, por el término de **Cuarenta (40) días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial, y recomponer el plazo de la Etapa de Preconstrucción hasta el 21 de julio de 2026, de la siguiente manera:

CONDICIONES INICIALES:

ETAPA		DURACIÓN
Preconstrucción		Tres (3) meses
Construcción	Ejecución de Obra	Seis (6) meses
	Recibo de la obra	Un (1) mes
TOTAL		Diez (10) meses

CONDICIONES FINALES:

ETAPA		DURACIÓN
Preconstrucción		Cuatro (4) meses y Diez (10) días
Construcción	Ejecución de Obra	Seis (6) meses
	Recibo de la obra	Un (1) mes
TOTAL		Once (11) meses y Diez (10) días

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

Por consiguiente, el Plazo Total del Contrato será de Once (11) meses y Diez (10) días.

Por todo lo expuesto, y teniendo claro que la Entidad debe propender por todas las medidas que sean necesarias para revisar y ofrecer la mejor alternativa de solución a las necesidades viales y de espacio público de los diferentes actores, presentes y futuros que tienen confluencia en este sector y teniendo en cuenta que tanto el contratista de obra, como la interventoría han continuado su gestión para completar las entregas de los productos de Preconstrucción que se encuentran pendientes por entregar a la Entidad, esta Dirección Técnica no objeta la Prórroga No. 1 del Contrato No. IDU-1528-2025, solicitada por la consultoría, de acuerdo con lo expuesto.

Lo anterior, sustentado en la **CLÁUSULA 4. PLAZO ESTIMADO**.

Ahora bien, conviene precisar que de conformidad a la **CLÁUSULA 49. VARIOS**, en el numeral **49.2. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**, del contrato bajo examen indica: *"(…) Todas las solicitudes de modificación elevadas por el **Contratista** deben ser revisadas y avaladas por el **Interventor**."*; para este caso el Interventor ha emitido pronunciamiento con concepto favorable mediante oficio No. CEST-243-2026 con radicado IDU No. 202652601062312 de fecha 02 de julio de 2026.

En virtud de lo anterior, el Instituto considera viable, se adelante la modificación contractual teniendo en cuenta que, se requiere avanzar en todas las gestiones inherentes al proceso de Preconstrucción objeto del contrato, siendo ello, un insumo vital para el trámite del paso a la etapa de Construcción de las obras requeridas para el puente de Los Andes.

Es importante precisar que tanto el Contratista a cargo del Contrato de Obra como la Interventoría, se obligan al cumplimiento integral de las obligaciones de la Etapa de Preconstrucción, contenidas en los contratos y sus anexos, los manuales y guías de la entidad y la normatividad aplicable en materia de contratación estatal.

Así las cosas, revisadas las condiciones del modificatorio objeto de la solicitud, así como el concepto de la Interventoría, el cual es autónomo de conformidad a sus obligaciones contractuales, la Dirección Técnica de Proyectos – DTP encuentra viable y recomienda a la ordenación del gasto adelantar el Modificatorio No. 1, Prórroga No. 1, en los siguientes términos:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

Prorrogar en la **CLÁUSULA 4. *PLAZO ESTIMADO*** del Contrato de Obra No. IDU-1528-2025: 40 días adicionales al plazo total del contrato, así mismo recomponer la etapa de preconstrucción, hasta el 21 de julio de 2026, según el término o plazo solicitado por el contratista y avalado por la interventoría.

La solicitud que se recomienda no implica la novación de obligaciones, el mejoramiento o desmejoramiento de las condiciones contractuales, ni varía el objeto o alcance del negocio jurídico; con respecto a la dedicación de los profesionales de la plantilla mínima de personal, no se modifica la prevista en el negocio jurídico inicial, sin perjuicio de que el contratista está en la obligación de poner a disposición del contrato el personal profesional y especializado necesario a efectos de lograr el cierre de los productos relativos a la Etapa de Preconstrucción, conforme con lo dispuesto en el ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO.

B. AJUSTE DEL FONDO DE COMPENSACIONES

Con relación a la afectación del Fondo de Compensaciones planteada por el contratista, y que la interventoría conceptúa en su análisis, con la revisión de las cantidades y costos asociados, dando aval a los valores estimados, se debe tener en cuenta que la misma está asociada a dos actividades o ítems que se indican a continuación, y para las cuales se precisa adicionalmente que se encuentran asociadas a obras especiales, teniendo en cuenta lo establecido en el presupuesto oficial estimado de la contratación y al tratarse de actividades a ejecutar a precios unitarios.

B.1 MAYOR CANTIDAD PARA EL ITEM 6.001

La primera está asociada a la necesidad de mayor cantidad del ítem contractual 6.001 “ROCERÍA DE RETAMO LISO Y/O ESPINOSO. (INCLUYE RETIRO Y TRANSPORTE A 21KM. NO INCLUYE TRATAMIENTO NI DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)”, que hace parte del presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, como parte de obras especiales a ejecutar a precios unitarios.

Lo anterior se puede evidenciar en el formulario 1 del presupuesto oficial, que hace parte de los documentos de la contratación, en el aparte de obras especiales del contrato, tal como se observa en la imagen a continuación:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios, la Entidad debe ajustarlo cuando la modalidad de pago corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada y reembolso de gastos]

ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRAS								
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VR. UNITARIO CON A.I.U.	VALOR TOTAL
	6			OBRAS ESPECIALES				
10593	6.001			PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - ROCERÍA DE RETAMO LISO Y/O ESPINOSO. (INCLUYE RETIRO Y TRANSPORTE A 21KM. NO INCLUYE TRATAMIENTO NI DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)	M2	266.00	$ 231.251.00	$ 61,512,766.00

Y cuyo valor se establece con base en la propuesta económica presentada por el contratista, así:

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto DESARROLLO URBANO

FORMULARIO 1
IDU-LP-DTC-013-2025

CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA									
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN A.I.U.	VALOR UNITARIO CON A.I.U.	VALOR TOTAL
	6,00			OBRAS ESPECIALES					
10593	6,001			PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. - ROCERÍA DE RETAMO LISO Y/O ESPINOSO. (INCLUYE RETIRO Y TRANSPORTE A 21KM. NO INCLUYE TRATAMIENTO NI DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS)	M2	266,00	$ 123.123,00	$ 231.251,00	$ 61.512.766,00

PROPUESTA ECONÓMICA				
VALOR UNITARIO SIN AIU OFERTADO	VALOR UNITARIO SIN AIU CORREGIDO	VALOR UNITARIO CON AIU CORREGIDO	VALOR UNITARIO CON AIU CORREGIDO x CANTIDAD	VERIFICACIÓN
$ 117.278,00	$ 117.278,00	$ 175.917,00	$ 46.793.922,00	OK

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado y la propuesta económica, la cantidad contractual asociada al ítem es de 266,00 m2 con un valor unitario asociado de $ 175.917,00.

Para esta actividad, teniendo en cuenta la información de la solicitud del contratista según lo identificado en campo, y la revisión, análisis y concepto de la interventoría, se identifica una mayor cantidad del ítem de 596.74 m2.

Según lo anterior, se tiene el siguiente costo asociado para la mayor cantidad identificada.

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad adicional	Valor unitario	Valor Total adicional
6.001	Rocería de retamo liso y/o espinoso. (incluye retiro y	m2	596,74	$ 175.917,00	$ 104.976.711,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

	transporte a 21km. no incluye tratamiento ni disposición final de residuos)				

Se precisa que la cantidad señalada fue plenamente identificada y determinada durante la etapa de preconstrucción, con anterioridad a su ejecución física. En consecuencia, y con el fin de garantizar la oportuna disponibilidad presupuestal y la correcta destinación de los recursos para la ejecución de las actividades, se viabiliza el respectivo traslado de recursos desde el Fondo de Compensaciones hacia la bolsa de Obras Especiales, de conformidad con el procedimiento contractual establecido

B.2 VALORES ASOCIADOS AL ITEM NP-001

La segunda actividad resulta de la inclusión del ítem NP-001 “TRATAMIENTO, TRANSPORTE COMPLEMENTARIO, INCINERACIÓN TÉRMICA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES DE RETAMO ESPINOSO (ULEX EUROPAEUS) MEDIANTE GESTOR AUTORIZADO, INCLUYE CERTIFICACIÓN DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL”, que corresponde a actividades pactadas a ejecutar a precios unitarios, como parte de obras especiales a ejecutar a precios unitarios.

Lo anterior en consideración que dicho ítem está directamente relacionado o asociado con el ítem 6.001, el cual como se indicó previamente se encuentra en el listado de ítems de obras especiales, pues resulta una actividad complementaria al ítem contractual. Teniendo en cuenta que el ítem 6.001 cubre exclusivamente lo correspondiente a la rocería, que es el corte o poda, del retamo liso y/o espinoso, mientras el ítem NP-001 cubre lo correspondiente al tratamiento y disposición final de dicha especie.

Por lo cual, al estar directamente relacionado con el ítem 6.001, y ser una actividad complementaria de una actividad establecida como obra especial debe ser considera igualmente como un ítem no previsto asociado a obras especiales.

Respecto de este ítem no previsto (NP-001), se indica que el mismo fue aprobado por parte de la interventoría y presentado a la Entidad con radicado 202652600857672 (28-may-2026), el cual fue recibido con concepto favorable y no objeción mediante oficios 202622500874181 (23-jun-2026) y 202622500979341 (16-jul-2026).

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

Así mismo, la interventoría presentó el Cuadro de Reversión de Precios No Previstos No. 1 y el Acta No. 3 de Fijación de Precios No Previstos del ítem con radicados 202652601038072 (26-jun-2026) y 202652601058442 (02-jul-2026), a los cuales la Entidad dio recibo con oficio 202622500927551 (03-jul-2026).

Para el valor correspondiente a este ítem NP se indica, para precisión de la información, que el valor aprobado por la interventoría, recibido y no objetado por la Entidad, que corresponde a $ 358.966, conforme con lo establecido para su fijación e inclusión, se debió realizar la reversión de acuerdo con los índices establecidos por el DANE y adicionalmente la aplicación del AIU del contrato para obras especiales, resultado de lo cual del valor, incluido AIU, para el ítem corresponde a $ 515.350,50,

Con base en lo anterior, se realizó su inclusión mediante la suscripción del formato correspondiente de “MODIFICACION CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE OBRA Y CONSULTORIA” con fecha 07 de julio de 2026.

Para esta actividad, teniendo en cuenta la información de la solicitud del contratista según lo identificado en campo, y la revisión, análisis y concepto de la interventoría, se identifica una cantidad del ítem de 862.74 m2, con un valor unitario asociado de $ 515.350,50.

Según lo anterior, se tiene el siguiente costo asociado al NP-001.

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor Total adicional
NP-001	Tratamiento, transporte complementario, incineración térmica y disposición final de residuos vegetales de retamo espinoso (ULEX EUROPAEUS) mediante gestor autorizado, incluye certificación de tratamiento y disposición final	m2	862,74	$ 515.350,50	$ 444.613.490,00

B.3 ANALISIS Y BALANCE DEL FONDO DE COMPENSACIONES

En resumen, el valor total asociado a las dos actividades o ítems descritos es:

ITEM	Descripción	Valor Total adicional
6.001	Rocería de retamo liso y/o espinoso. (incluye retiro y	$ 104.976.711,00

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

	transporte a 21km. no incluye tratamiento ni disposición final de residuos)	
NP-001	Tratamiento, transporte complementario, incineración térmica y disposición final de residuos vegetales de retamo espinoso (ULEX EUROPAEUS) mediante gestor autorizado, incluye certificación de tratamiento y disposición final	$ 444.613.490,00
VALOR TOTAL AFECTACIÓN AL FONDO DE COMPENSACIONES		$ 549.590.201,00

Conforme lo anterior, es necesario tener en cuenta lo establecido en la **Cláusula 12. FONDO DE COMPENSACIONES**, que indica: "*Parte de los recursos presupuestales con que cuenta el **IDU** para este **Contrato,** estarán afectos a un **Fondo de Compensaciones,** mediante el cual se pagará al **Contratista,** los valores que correspondan por la asunción, por parte del **IDU,** de los siguientes riesgos:*

*i. **Mayores Cantidades de Obras para Obras Especiales;***
ii. Ítems no Previstos de actividades y obras pactadas a precios unitarios (…)", riesgos a los cuales se encuentran asociadas las actividades o ítems anteriormente tratados.

Tal como se indicó, como parte de la información relacionada con el ítem 6.001, este se encuentra establecido en el formulario 1 del presupuesto oficial, que hace parte de los documentos de la contratación, como parte de los ítems de obras especiales del contrato.

Y para el caso del ítem NP-001, como se indicó, como parte de la información relacionada, al estar directamente relacionado con el ítem 6.001, y ser una actividad complementaria de una actividad establecida como obra especial debe ser considera igualmente como un ítem no previsto asociado a obras especiales.

Adicionalmente, es pertinente indicar que hasta el momento el VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES no ha sido afectado o modificado previamente por lo cual el saldo o valor vigente es el inicial, correspondiente a $ 924.184.341,00.

En el mismo sentido se indica que al VALOR PARA REMUNERACIÓN DE OBRAS ESPECIALES no se ha realizado traslado o modificación previamente por lo cual el valor vigente es el inicial, correspondiente a $ 147.840.922,00.

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo establecido en la **Cláusula 12. FONDO DE COMPENSACIONES**, que indica "(…) *Siempre que se vayan a afectar recursos del **Fondo de Compensaciones** se deberá efectuar la modificación contractual correspondiente trasladando los recursos de la bolsa del **Fondo de Compensaciones** a la bolsa que corresponda en los eventos previstos en la presente cláusula.(…)*", resulta pertinente el ajuste o modificación del VALOR PARA REMUNERACIÓN DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U) (PRECIOS UNITARIOS) y el VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES.

Por lo cual, en cumplimiento de lo establecido, es necesario realizar el traslado del valor total estimado para la ejecución de las actividades de los ítems 6.001 y NP-001 que corresponde a $ 549.590.201,00 del VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES al VALOR PARA REMUNERACIÓN DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U) (PRECIOS UNITARIOS).

Según esto, los nuevos valores para dichos rubros o componentes del valor estimado del contrato son:

- VALOR PARA REMUNERACIÓN DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U) (PRECIOS UNITARIOS): $ 697,431,123.00.
- VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES: $ 374.594.140,00

Por lo tanto, en ese sentido los valores correspondientes a los indicados en el numeral 11.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO de la Cláusula 11, quedarían así:

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL , se estima en la suma de:		
$ 3,341,344,560.00		**TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/C**
La suma indicada como Presupuesto Oficial Total, se divide de la siguiente manera:		
VALOR PARA REMUNERACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U) (PRECIO GLOBAL)		
Es la suma de	**$ 705,252,525.00**	**SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

		QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/C
VALOR PARA ACTIVIDADES DE ACERO PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN (INCLUYE A.I.U) (PRECIO GLOBAL)		
Es la suma de	**$ 355,467,694.00**	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C**
VALOR PARA REMUNERACIÓN DE OBRAS ESPECIALES (INCLUYE A.I.U) (PRECIOS UNITARIOS)		
Es la suma de	**$ 697,431,123.00**	**SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/C**
AIU	**50.000%**	**CINCUENTA POR CIENTO**
VALOR OFICIAL DEL A.I.U. DE OBRAS ESPECIALES	**$ 232,477,041**	**DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/C**
VALOR PARA EL COMPONENTE POR COMPENSACIONES Y ENSAYOS DE LABORATORIO		
Es la suma de	**$ 76,118,827.00**	**SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/C**
COSTOS ESTIMADOS PARA EL COMPONENTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN - CALIDAD	**$ 33,572,010**	**TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS M/C**
COSTOS ESTIMADOS PARA EL COMPONENTE DE ENSAYOS DE LABORATORIO EN LA FASE DE EJECUCIÓN - COMPROBACIONES	**$ 27,644,344**	**VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/C**
VALOR FONDO ESPECIAL PARA REEMBOLSO DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	**$ 14,902,473**	**CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/C**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
20262250022553
Información Pública
Al responder cite este número

(INCLUYE FONDO POR CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)		
VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE LABORES AMBIENTALES Y SST PARA LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN		
Es la suma de	**$ 476,120,875.00**	**CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C**
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST PARA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 64,336,604**	**SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/C**
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST PARA FASE DE EJECUCIÓN	**$ 411,784,271**	**CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/C**
VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN		
Es la suma de	**$ 300,643,862.00**	**TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/C**
COSTO DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 85,065,809**	**OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M/C**
COSTO DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA FASE DE EJECUCIÓN	**$ 215,578,053**	**DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/C**
VALOR OFICIAL PARA EL COMPONENTE DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS PARA LAS ETAPAS DE PRECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN		
Es la suma de	**$ 99,015,396.00**	**NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/C**
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	**$ 13,314,574**	**TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/C**
COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA FASE DE OBRA	**$ 85,700,822**	**OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/C**
VALOR OFICIAL PARA LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN		
Es la suma de	**$ 256,700,118.00**	**DOSCIENTOS CINCUENTA Y**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16

MEMORANDO

DTP
202622500222553
Información Pública
Al responder cite este número

		SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/C
VALOR PARA PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES		
Es la suma de	**$ 374.594.140,00**	**TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/C**
NOTA: EL VALOR DEL IMPUESTO DE TIMBRE (DECRETO 175 DE 2025) SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL POE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.		

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 16-07-2026 08:28:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 16 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Dirección Técnica de Construcciones
Con Copia a: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: WILSON JAIR RANGEL JIMENEZ-Dirección Técnica de Proyectos

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08 V16